

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ADA (Actividad Distinta de Auditoría) / ADA + PLUS / ADA+ CONCURSAL

RESUMEN DE COBERTURAS PÓLIZA ADA/ADA PLUS/ ADA + CONCURSAL	
TOMADOR	- Cada sociedad/persona física que contrate la póliza
ASEGURADOS	- Personas físicas y Sociedades adscritas al ICJCE y se adhieran voluntariamente al seguro - Empleados en dependencia laboral, becarios y pasantes - Causahabientes y herederos
ACTIVIDAD ASEGURADA	- ADA: Ejercicio de la actividad de economista, asesor fiscal, laboral y contable, interventor judicial, consultoría, valoración y mediación. - ADA +PLUS: Misma actividad descrita para las pólizas ADA incluyendo el ejercicio de la abogacía - ADA + CONCURSAL: Se añade a estas pólizas la cobertura por indemnizaciones pecuniarias de las que pudiera resultar civilmente responsable por cualquier acción u omisión negligente causante de perjuicios patrimoniales primarios al deudor de la masa activa del concurso, a cualquier acreedor o tercero, cometidas en el ejercicio de su actuación profesional como Administrador Concursal, hallándose debidamente habilitado para el desarrollo de esta función
COBERTURAS:	LÍMITES POR SINIESTRO, ASEGURADO Y AÑO
R.C. PROFESIONAL	600.000 € (En el caso de la Administración Concursal, según límite contratado)
R.C. EXPLOTACION	600.000 €
R.C. PATRONAL	Sublímite por víctima 300.000 €
INFIDELIDAD DE EMPLEADOS	90.000 €
GASTOS DE RESTITUCIÓN DE IMAGEN	15.000 €
ASISTENCIA PSICOLÓGICA	15.000 €
R.C LOCATIVA	150.000 €
ACTIVIDAD DE MEDIACIÓN	6.000 €
DAÑOS A EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS	200.000 €
INHABILITACIÓN PROFESIONAL	2.000 €/mes Máx. 12 meses
DEFENSA JURÍDICA Y FIANZAS	INCLUIDA
INFRACCIÓN LOPD	60.000 €
R.C POR PARTICIPACION EN AGRUPACIONES DE TRABAJO (UTE)	INCLUIDA
FRANQUICIA:	- ADA: 1.500 € - ADA PLUS: 1.500 €
AMBITO TERRITORIAL	Unión Europea y Andorra
AMBITO TEMPORAL	- Claims Made con retroactividad ilimitada si existía póliza anterior - Para la Administración Concursal, se ampararán reclamaciones derivadas de los errores profesionales del Asegurados causantes de daños y perjuicios a la masa activa del concursodurante la vigencia de la póliza y reclamados por escrito y por primera vez al Asegurado y notificada al Asegurador durante la vigencia de la póliza o hasta los 4 años posteriores al cese del Administrador Concursal en el cargo por cualquier causa.
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	AXA XL
PERIODO DE VIGENCIA	1 de abril de 2026 a 31 de marzo de 2027
PRIMA TOTAL (Impuestos incluidos)	Según Tramo de facturación
NOTAS	- Condiciones ofertadas para facturaciones inferiores 500.000 € - En caso de que la facturación anual exceda de 500.000€ deberán ponerse en contacto con Howden Iberia. - En caso de que la sociedad/persona física quiera contratar límite asegurado mayor, deberán ponerse en contacto con Howden Iberia.

CONDICIONES ECONÓMICAS

CONDICIONES ECONÓMICAS ÚNICAMENTE ADA		
Tramos v/f	Límite Asegurado	Prima Total (Incluidos impuestos)
Hasta 150.000 €	600.000 € por siniestro/año	442,95 €
De 150.000 € a 300.000 €		509,40 €
De 300.000 € a 500.000 €		585,80 €

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA ADA + PLUS (abogacía)		
Tramos v/f	Límite Asegurado	Prima Total (Incluidos impuestos)
Hasta 150.000 €	600.000 € por siniestro/año	530,68 €
De 150.000 € a 300.000 €		626,36 €
De 300.000 € a 500.000 €		732,01 €

CONDICIONES ECONÓMICAS ÚNICAMENTE CONCURSAL (la prima se sumará a la opción elegida de cuadros anteriores)		
Límite asegurado	Prima Total (Incluidos Impuestos)	Franquicia específica
300.000 €	818,75 €	10% siniestro. Min €1.500 Máx. 5.000 €
600.000 €	1.052,68 €	10% siniestro. Min €1.500 Máx. 5.000 €
800.000 €	1.403,57 €	10% siniestro. Min €1.500 Máx. 5.000 €
1.400.000 €	2.222,32 €	10% siniestro min 3.000€ Max 7.000€
2.000.000 €	2.924,11 €	10% siniestro min 3.000€ Max 7.000€

Para cualquier consulta o aclaración que precisen, pueden ponerse en contacto con HOWDEN IBERIA a través de:

Contacto: **Irene Rodríguez y María Patón**

Email: icjce@howdengroup.com

Teléfono: **+34 (91) 429 96 99**

Howden Iberia, S.A.U. Correduría de Seguros y Reaseguros

Paseo de Recoletos 37, 4º planta

28004 Madrid